



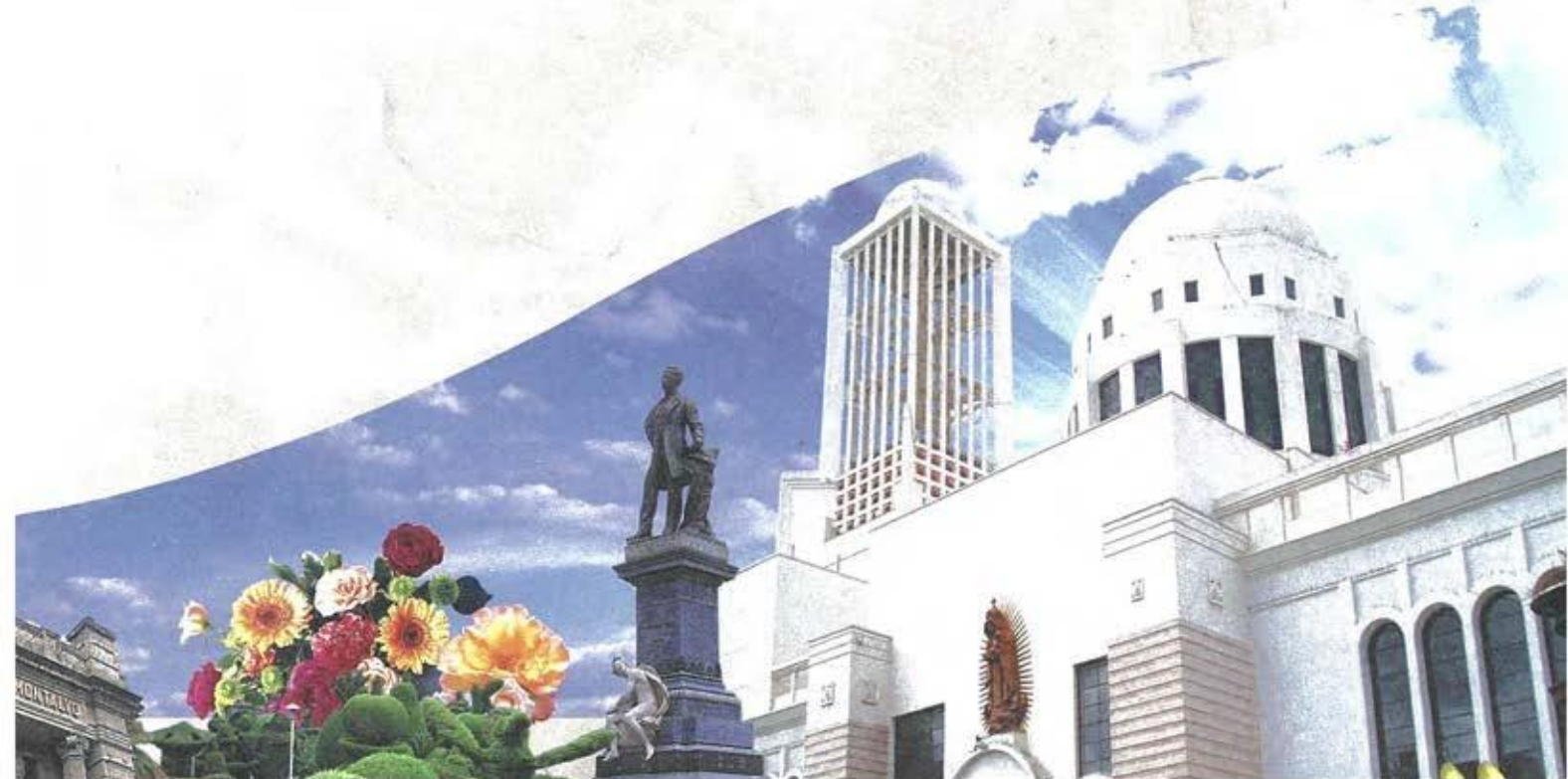
NOTARÍA SEXTA

DEL CANTÓN AMBATO

10389

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruíz
ABOGADO NOTARIO

9/2003



2019-18-01-06-P02303

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA PAGUIHECOMB CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

PAUL FERNANDO PAREDES FIALLOS Y LIBIA ESPERANZA ARCOS

VELASCO

A FAVOR DE:

LUIS ANIBAL ZAMBRANO ZAMBRANO

CUANTÍA: 100,00 USD

COPIAS: DOS.



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes ocho de julio del año dos mil diez y nueve. Ante mí, Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, el señor PAUL FERNANDO PAREDES FIALLOS, portador de la cédula de ciudadanía número 1803316049, de estado civil casado, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparece el señor LUIS ANIBAL ZAMBRANO ZAMBRANO, portador de la cédula de ciudadanía número 1308809423, de estado civil casado parte a la que se le podrá denominar como "CESIONARIO". Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la cónyuge del

señor Paul Fernando Paredes Fiallos, señora LIBIA ESPERANZA ARCOS VELASCO, portadora de la cédula de ciudadanía número 1804317004. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **PAGUIHECOMB CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, el señor **PAUL FERNANDO PAREDES FIALLOS**, portador de la cédula de ciudadanía número 180331604-9, de estado civil casado, parte a la que se le podrá denominar como **“CEDENTE”**, sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparece el señor **LUIS ANIBAL ZAMBRANO ZAMBRANO**, portador de la cédula de ciudadanía número 130880942-9, de estado civil casado. Para los efectos que se indicarán más adelante,

comparece también la cónyuge del señor Paul Fernando Paredes Fiallos, señora LIBIA ESPERANZA ARCOS VELASCO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180431700-4. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PAGUIHECOMB CIA. LTDA., se constituyó con un capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el catorce de Diciembre del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número nueve (09), el catorce de Enero del año dos mil tres. DOS.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato, el primero de junio del dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número trescientos ochenta y tres (383), el dieciséis de junio del año dos mil dieciséis, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto; TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintisiete de junio del dos mil diecinueve, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor Paul Fernando Paredes Fiallos, para que efectúe la cesión de las participaciones que posee en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes. TERCERA.- CESION DE



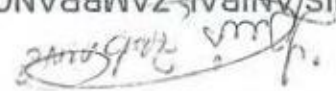
PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor Paul Fernando Paredes Fiallos, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cien participaciones a favor del señor Luis Anibal Zambrano Zambrano. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. **EL CEDENTE** manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en proporción a las participaciones cedidas. **EL CESIONARIO** se subrogará en todos los derechos y obligaciones del **CEDENTE**. **CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.-** La señora LIBIA ESPERANZA ARCOS VELASCO, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, expresamente autoriza a su cónyuge Paul Fernando Paredes Fiallos, para que efectúe la cesión de cien participación de la compañía **PAGUIHECOMB CIA. LTDA.**, en los términos que constan en este instrumento público. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** El señor Luis Anibal Zambrano Zambrano, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas a su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. **SEXTA.- DECLARACION.- EL CEDENTE Y EL CESIONARIO** son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la inversión que se realiza es de tipo "nacional". **SEPTIMA.- CANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100). **OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.

Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por la DRA. CATALINA DARQUEA LALAMA ABOGADA Mat. No. 18-2009-75 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

PAUL FERNANDO PAREDES FIALLOS
C.C. 1805216021-9



LUIS ANIBAL ZAMBRANO ZAMBRANO
C.C. 1308904423



LIBIA ESPERANZA ARCOS VELASCO
C.C. 1804317004



SE OTORGO ANTE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421697 - 0982452106



TRÁMITE NÚMERO: 10389


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORTE:	7615
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	43
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA/AMBATO/NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAGUIHECOMB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

SRA. MAYRA DEL PILAR PROAZA (REGISTRADORA DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO
del Cantón Ambato



Factura: 001-002-000062137

20191801006P02303



NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
EXTRACTO

Escritura N°:		20191801006P02303	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE JULIO DEL 2019, (12:33)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	PARDES FALLOS PAUL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			180316049
			ECUATORIA NA
			CEDENTE
Persona que le representa			
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS ANJAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1308809423
			ECUATORIA NA
			CESIONARIO(A)
Persona que representa			
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	Parroquia
TUNGURAHUA		AMBATO	LA MATRIZ
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00	



NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO

[Handwritten signature]

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1804317004

Nombre:

ARCOS VELASCO LIBIA ESPERANZA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2019

Emissor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 195-240-18795
195-240-18795



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1308809423

Nombre:

ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS ANIBAL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 36%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2019

Emissor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 198-240-18384



198-240-18384



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1803316049

Nombre:

PAREDES FIALLOS PAUL FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



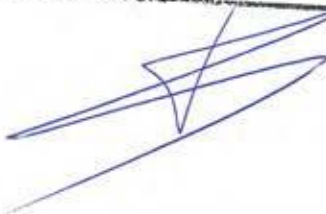
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2019

Emissor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



CANCELADO



FORMA DE PAGO: CONTADO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	233.57		

Matrizador	GLORIA MARIA TORRES GUEVARA
NÚMERO DE LIBRO	20191801006P02303
Email Cliente	paulgogito@hotmail.com
CELULAR	0980188010

DECLARE A TIEMPO SU IMPUESTO A LA RENTA.		
VALOR TOTAL USD		
233.57		
PROPIÑA		
0.00		
12% IVA		
24.93		
ICE		
0.00		
DESCUENTO		
0.00		
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS		
208.64		
SUBTOTAL No objeto de IVA		
0.00		
SUBTOTAL 0%		
0.90		
SUBTOTAL 12%		
207.74		
IVA	1.29	0.00
Descuento	23.64	0.00
Precio Total	0.00	197.00
		10.74

Cod. Principal	Cant	Descripción	Precio Unitario	IVA	Descuento	Precio Total
	1.00	(3) CONSULTA DATOS BIOMÉTRICOS	0.9000	0.00	0.00	0.90
	1.00	SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN	0.9000	0.00	0.00	0.90
	1.00	CEDIÓN DE PARTICIPACIONES	197.0000	23.64	0.00	197.00
	1.00	EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	10.7400	1.29	0.00	10.74

Fecha Emisión:	08/07/2019
Razón Social / Nombres y Apellidos:	PAUL FERNANDO PAREDES FIALLOS
RUC / CI:	1803316049

R.U.C.: 1801714138001

No. 001-002-000062137

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: Normal

CLAVE DE ACCESO

0807201901180171413800120010020000621370000581112



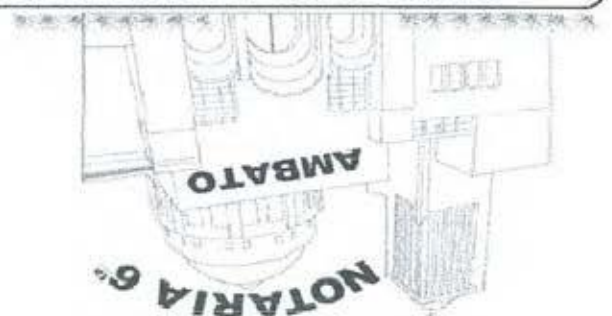
CEVALLOS RUIZ CARLOS HERNAN

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO

Dirección Matriz: SUCRE 960 Y GUAYAQUIL

Dirección Sucursal: SUCRE 960 Y GUAYAQUIL

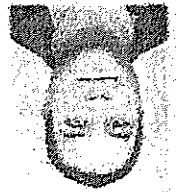
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
Nº 180331604-9

PAUL FERNANDO
PAREDES FIALLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
HUACHI CHICO
FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LIBIA ESPERANZA
ARCOS VELASCO



PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

BASICA

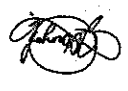
FECHA DE EXPIRACIÓN
2016-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-08

PAUL FERNANDO
PAREDES RUBENIO SEGUNDO
PAREDES Y NOMBRES DEL PADRE
FIALLOS ROSA MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2016-11-08



00062885



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0004 M 0004 - 226 1803316049

PAREDES FIALLOS PAUL FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: TUNGURAHUA

CANTON: PILLARO

DIRECCION REGIONAL

PARROQUIA: SAN MIGUELITO

ZONA:



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803316049

Nombres del ciudadano: PAREDES FIALLOS PAUL FERNANDO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI

CHICO

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARCOS VELASCO LIBIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: PAREDES RUBELIO SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIALLOS ROSA MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2019
Emisor: TORRES GUEVARA GLOA A MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO -



Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 180431700-4



CEDULA DE
CIUDADANIA
ARCOS VELASCO
LIBIA ESPERANZA
LUGAR DE NACIMIENTO
PILLARO
TUNGURAHUA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
PAUL FERNANDO
PAREDES FIALLOS



INSTRUCCION
BASICA
EMPLEADO PRIVADO
PROFESION / OCUPACION

APellidos y Nombres del Padre
ARCOS CAMPANA SERGIO DAVID
APellidos y Nombres de la Madre
VELASCO CRESPO RITA ESPERANZA
Lugar y Fecha de Expedición
PILLARO
2016-10-04
FECHA DE EXPIRACION
2026-10-04

IGM 15 08 550 05

DIRECCION GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0001 F
0001 - 080
1804317004

ARCOS VELASCO LIBIA ESPERANZA
APellidos y Nombres

PROVINCIA: TUNGURAHUA

CANTON: PILLARO

CIRCUNSCRIPCION:

PARROQUIA: SAN MIGUELITO

ZONA:



Signature

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1804317004

Nombres del ciudadano: ARCOS VELASCO LIBIA ESPERANZA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREDES FIALLOS PAUL FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: ARCOS CAMPAÑA SERGIO DAVID

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASCO CRESPO RITA ESPERANZA

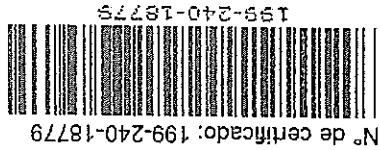
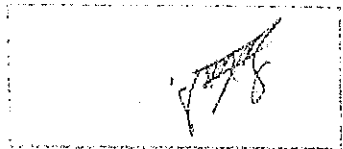
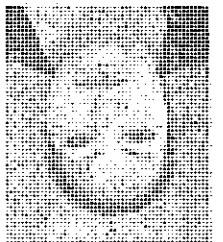
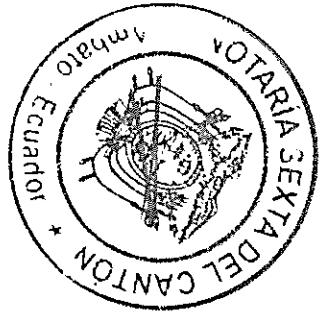
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2016

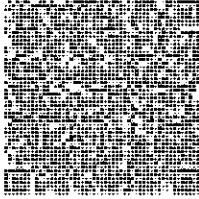
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2019

Emissor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



Lcdo. Vicente Taitano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0002 M
JURATA

0002 - 351
1308809423

24 - MARZO - 2019

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS
CANTÓN: SANTO DOMINGO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: ABRAHAM CALAZACON

ZONA: 3

ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

0002 M

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130880942-3

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO ZAMBRANO
LUIS ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MABEL LORENA
CHAVEZ INTRIAGO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO H LIDER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO M MIRELLA A
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2016-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308809423

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS ANIBAL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ INTRIAGO MABEL LORENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: ZAMBRANO H LIDER

Nacionalidad: ECUATORIANA

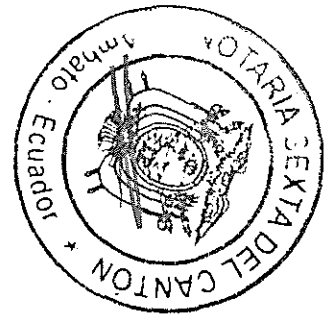
Nombres de la madre: ZAMBRANO M MIRELLA A

Nacionalidad: ECUATORIANA

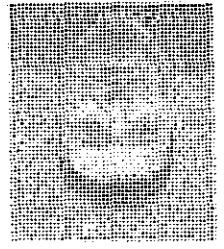
Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2019
Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO -



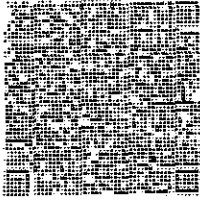
[Handwritten signature]



Nº de certificado: 194-240-18376
194-240-18376

[Handwritten signature]

Lcdo. Vicente Talamo G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

PAGUIHECOMB CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve, a las diez horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Avenida Las Américas No. 01-50, parroquia La Merced, se encuentran reunidos los socios de la compañía **PAGUIHECOMB CIA. LTDA.**, señores: Patricia Teresa Aguilar Rodríguez, propietaria de doscientas participaciones; Byron Patricio Cárdenas Calderón, propietario de cien participaciones; Mario Efraín Calaza Guananga, propietario de doscientas participaciones; German Alonso Gavilán Silva, propietario de doscientas participaciones; Paul Fernando Paredes Fiallos, propietario de cien participaciones; María Fernanda Paredes Urquiza, propietaria de doscientas participaciones; Juan Pablo Vásquez Ruiz, propietario de doscientas participaciones; y, la compañía **GASJOYA COMERCIAL CIA. LTDA.**, legalmente representada por la señora Gerente Ivett Alexandra Sandoval Tamayo, propietaria de doscientas participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Paul Fernando Paredes Fiallos mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR PAUL FERNANDO PAREDES FIALLOS, PARA QUE CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ANIBAL ZAMBRANO ZAMBRANO.

2.- ADMISION DE NUEVO SOCIO.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor German Alonso Gavilán Silva, y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Patricia Teresa Aguilar Rodríguez. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR PAUL FERNANDO PAREDES FIALLOS, PARA QUE CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ANIBAL ZAMBRANO ZAMBRANO.

Interviene el señor Paul Fernando Paredes Fiallos, quien manifiesta que es su deseo ceder cien participaciones que posee en esta compañía, por lo que solicita la autorización

de esta Junta, cesión que la realizaría a favor del señor Luis Anibal Zambrano Zambrano. El señor Mario Efraín Galarza Guananga eleva a moción que se conceda la autorización al socio Paul Fernando Paredes Fiallos para que ceda las participaciones en los términos que han quedado indicados. Los socios apoyan la moción, renunciando expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que serán materia de la cesión. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PAGUIHECOMB CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Paul Fernando Paredes Fiallos para que ceda cien participaciones que posee en la compañía, cesión que se efectuará a favor del señor Luis Anibal Zambrano Zambrano. Los demás socios renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden. Se autoriza al cedente y al cesionario para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Aguilar Rodriguez Patricia Teresa	200	200
Cárdenas Calderón Byron	100	100
Patricio		
Galarza Guananga Mario	200	200
Efraín		
Gasjoya Comercial Cia. Ltda.	200	200
Gaviláñez Silva German	200	200
Alonso		
Luis Anibal Zambrano	100	100
Zambrano		
Paredes Urquiza Maria	200	200
Fernanda		
Vásquez Ruiz Juan Pablo	200	200
TOTAL	1.400	1.400

El señor Presidente dispone se trate el segundo punto del orden del día:

2.- ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.

Interviene la señora Patricia Aguilar Rodríguez quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el ingreso del señor Luis Anibal Zambrano Zambrano, como nuevo socio de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:



RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso del señor Luis Anibal Zambrano Zambrano como nuevo socio de la compañía PAGUIHECOMB CIA. LTDA.

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y la señora María Fernanda Paredes Urquiza, mociona que se la apruebe sin modificaciones. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía PAGUIHECOMB CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las once horas treinta minutos.

German Alonso Gaviláñez Silva
PRESIDENTE

Byron Patricio Cárdenas Calderón

Paul Fernando Paredes Fajallos

Juan Pablo Vásquez Ruiz

Patricia Teresa Aguilar Rodríguez
SECRETARIA - GERENTE GENERAL

Mario Erraín Galarza Guananga

María Fernanda Paredes Urquiza

GASJOYA COMERCIAL CIA. LTDA
legalmente representada por la señora
Gerente Ivett Alexandra Sandoval Tamayo



CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PAGUIHECOMB CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el veintisiete de junio del dos mil diecinueve, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor Paul Fernando Paredes Fiallos para que ceda cien participaciones que posee en la compañía a favor del señor Luis Anibal Zambrano Zambrano.

El acta de la Junta General Universal de Socios de fecha 27 de junio del 2019, se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 28 de junio del 2019

Patricia Teresa Aguilar Rodríguez
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
PAGUIHECOMB CIA. LTDA.

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA



Acta: Con fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, tomo

nota al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN COMPAÑÍA DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA celebrada en esta Notaría el

catorce de Diciembre de dos mil doce, folio 128820 a 128836,

sobre la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PAGUIHECOMB CIA. LTDA.

, otorgada por los señores PAUL FERNANDO PAREDES FIALLOS Y

LIBIA ESPERANZA ARCOS en calidad de cedentes, a favor del

señor LUIS ANIBAL ZAMBRANO en calidad de cesionario,

celebrada el ocho de julio de dos mil diecinueve, ante el

Notario Sexto del Cantón Ambato.- De todo lo cual doy fe.-



LA NOTARIA

[Firma manuscrita]

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
8 2427027